



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, diciembre 04 de 2013

ACUERDO N° 159 - 41 - 2013

MAT.: Anticipo de subvención de escolaridad.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de Diciembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba solicitar anticipo de subvención de escolaridad, según lo prescribe el Art. 11 de la Ley 20.159, para los efectos de financiar la bonificación por retiro voluntario de los Asistentes de la Educación, que se acogieron a Retiro Voluntario, según lo dispone Ley 20.652.

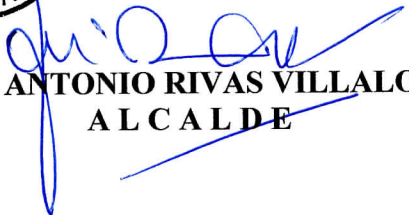
El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE




SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv